



DECRETO ALCALDICIO N° 5.581 /

QUILLON, 11 de octubre de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 618 de fecha 09.10.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Alcalde (S);
2. Bases del concurso denominado Pintando la prevención sobre ruedas;
3. Decreto Alcaldicio N° 810 de fecha 05.02.2024, que aprueba el programa social N° 17 denominado "**LA PREVENCIÓN LA HACEMOS ENTRE TOD@S**";
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 276 de fecha 26.09.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las bases del concurso denominado **PINTANDO LA PREVENCIÓN SOBRE RUEDAS**, actividad que se encuentra enmarcada en el programa social N°17 denominado "La prevención la hacemos entre tod@s", y se realizará en conjunto con la Sociedad Radio Taxi Cayumanqui de la comuna de Quillón.
2. **ESTABLECESE** que la comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios:
 - Natalia Aedo Concha, Directora de Desarrollo Comunitario.
 - Daysi Padilla Betanzo, encargada del programa SENDA.
 - Daniela Valderrama Gonzalez, coordinadora del programa SENDA.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

3. La recepción de las obras artísticas será a partir desde el día 11 de octubre hasta el día 25 de octubre del presente año, en la Central de Radio Taxi Cayumanqui, ubicada en Avda. O'Higgins N°667 de la comuna de Quillón.
4. El monto aprobado para el concurso mencionado en el punto 1, es de **\$335.435.-** (trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos), que serán imputados al ítem 215 24 01 008 002 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE(S)

lcyg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU